Ramirez mayo Jagatanteo de
el trigo a y conprado a precio y quanto
gastos e salarios e carga de xxx se crece precio
xxl. vna e margarela cada precio cada
fanega / para los dos de los Reyes / como se vende
vender cada vna fanega los fr maron de sus
(otro parrafo) Dorquanto / en el lo esta ciudad / a hecho / se a fabricado
de sobre de rentas reales) las fraes con / pertenecen Alberi / comun de xxx
a quadro molino
carrera / se xxxx de / es en Gen general en mi ciudad solo
tanto canfrec con de e de fundo fraes del dal mera / a tener lo gl a cozaron
emanaron settate con esta ciudad / lo a zudi a de fe xx. que el mi
no lo pertenece mi de / pertenecen. a los xx de con el lo
Ellis
Villarrices
el doctor
p. Garcia
Juan de Liron
a firado la carta

Pasa Antem
Joan de Merm

En la muy noble muy leal ciudad de Almeida Jueves cinco de febrero
de mil e quatro setenta e tres años en la camara de las casas de la corte
fueron ayuntados los dos señores Justicia e ayuntados, los quales
a viendo visto / el ensayo de pan que hizieron / el Sr. Da
tria o de carrom y an de xxx a / mayo de xxx / y que
cada una / fanega de ogomiee Jorenx Jdx y ocho. fanegas de fff
y nee fe ma y xxxomo de cero / aux con xxado e tiene a su cargo Jaa
cada fa a treyi y un mite y seis mie poco menos fff) (ouxxas costas e salarios)
por costo de fff trigo de fg y seiscientas y quatro y seis mil y xx un sueldos seis mie) con xxx costas como de fee
y de xee fensayo salieron, a noventa e cinco libras de pan
horado, de a xx e seis onzas de las que quitando una libra
para el trigo (va a noventa e quatro libras) las quales
a quatro mie) cada libra / monta Trezientos e setenta e seis
mie, que el precio comun que se vende esta ciudad y por cada
vna fanega segun el ensayo tiene de salario, tres reales
y mas de el de salario 7 a ocho mie vale el celemin monta
veinte e quatro mie y zuntos con el de fe xxx precio de las fanegas libras
suma sale cada fanega quatrozientos mie) xx por las dos fe
a lo dar / los trigos de e xxx senda fa e cantidad